



Gabinete De Coordinación de la Política Social
PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES QUE RECTIFICA EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0006).

Resolución Núm. 0003-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 12:30 m. en el Salón de Conferencia de la 3ra planta ubicado en la calle Leopoldo Navarro Núm. 61, Edificio San Rafael del sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores **LIC. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0228678-8, en calidad de Director Financiero y Presidente del Comité; **LIC. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0123347-6, en calidad de Subdirector General Financiero; **LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral Núm. 001-0147951-7 en calidad de Directora Administrativa; **DRA. LARISSA VERONICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **LIC. JULIO ÁLVAREZ DE MAIO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1378548-9, en calidad de representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional; **LICDA. MARÍA SOSA**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 072-0002615-6, en su calidad de representante de la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad.

POR CUANTO: A que, en fecha veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones de los **CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, emitió el Acta de presentación de Informe de la oferta económica – Sobre B- y Adjudicación del proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mobiliarios de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0006).

POR CUANTO: A que, la razón social, **PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L.**, en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), remitió una comunicación en la que indicó: "dado que el Ítem Núm. 9, correspondiente a 400 Sillas Ergonómicas adjudicadas a

nuestra empresa mediante ACTA Núm. 009E-2018, son fabricadas e importadas desde China y requieren de un largo proceso de fabricación y embarque, no podremos hacer la entrega en el tiempo requerido por lo que nos vemos en la obligación de renunciar la adjudicación. Adicionalmente, luego de leer la respuesta emitida por su institución, con respecto a la urgencia del tiempo de entrega, nos vimos forzados a tomar dicha decisión." (Sic.)

POR CUANTO: A que, se procedió de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones específicas, en cuanto a las adjudicaciones posteriores. No obstante, los oferentes que cumplieron en el referido Ítem, no tienen la disponibilidad de entrega en el plazo establecido en el referido pliego de condiciones específicas. Por consiguiente, en vista de la no disponibilidad, el Ítem Núm. 9, correspondiente a 400 Sillas Ergonómicas sería declarado desierto.

POR CUANTO: A que, en el informe técnico de adjudicación, por un error involuntario, se indicó un monto al oferente **COMERCIAL REGO, S.R.L.** No obstante, el monto correcto para el ítem de 504 Sillas en Resina Sintética Marca Bachalo, contempla un monto ascendente a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$892,080.00).**

POR CUANTO: A que, en vista de la declaratoria de desierto y la corrección en el monto del oferente, **COMERCIAL REGO, S.R.L.**, resulta necesario modificar el monto total adjudicado,

Luego de atendido y ponderado lo antes expuesto el presidente del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la decisión propuesta resolviendo lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI procedió a unanimidad acoger la propuesta de rectificar el acta Núm. 009E-2018, del proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mobiliarios de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0006), en cuanto al monto total adjudicado de manera que la tercera resolución se lea de la manera siguiente:

"TERCERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mobiliarios para el uso de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa Progresando Con Solidaridad (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0006) un total de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIETOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$17,276,530.59)"

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI procedió a unanimidad acoger la propuesta de DECLARAR DESIERTO el ítem Núm. 9, correspondiente a 400 Sillas Ergonómicas, en vista de la renuncia presentada por el oferente PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L., y la no disponibilidad de los demás oferentes que quedaron en los puestos subsiguientes.

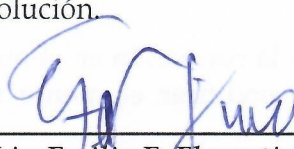
TERCERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI procedió a unanimidad acoger la propuesta de rectificar el acta Núm. 009E-2018, del proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de

Mobiliarios de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0006), en cuanto al monto adjudicado a la razón social COMERCIAL REGO, S.R.L., de manera que se lea como sigue:

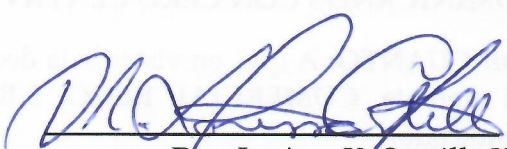
“ITEM Núm. 7, correspondiente a 504 Sillas. COMERCIAL REGO, S.R.L., por un monto con impuestos incluidos de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$892,080.00) (...)”

CUARTA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el **Lic. Emilio E. Florentino Fernández** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.



Lic. Emilio E. Florentino Fernández
Presidente Comité Compras y Contrataciones



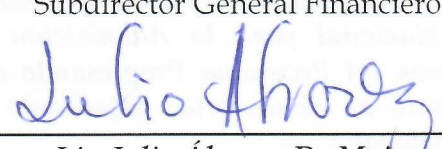
Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS



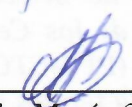
Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz
Subdirector General Financiero



Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle
Directora Administrativa



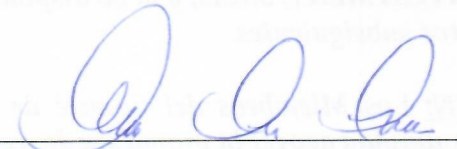
Lic. Julio Álvarez De Maio
Representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional



Lic. María Sosa
Representación de la OAI

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____ Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández, Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz, Dra. Larissa V. Castillo V., Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle, Lic. Julio Álvarez de Maio y Lic. María Sosa** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019),



Notario Público

